



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 136-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 21 de junio de 2023

VISTOS: El Informe N.º 00109-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Informe N.º 00194-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00212-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de “*coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación*” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 063-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 7 de marzo de 2023, se designó al señor Walter Martín Becerra Noblecilla en el cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 19 de junio de 2023, el señor Walter Martín Becerra Noblecilla presente su renuncia voluntaria al cargo de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ;

Que, mediante el Informe N.º 00109-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSI, de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación informa a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ que ha recepcionado la renuncia del coordinador de la Unidad de Medida Socioeducativa de Internación, señor Walter Martín



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Becerra Noblecilla, para lo cual propone en dicha plaza, salvo mejor parecer, al señor Néstor Jorge Lara Tapia;

Que, a través del Memorándum N.º 00559-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 21 de junio de 2023, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia irrevocable del señor Walter Martín Becerra Noblecilla, al cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ; y, remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos una propuesta para la designación de dicha plaza;

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ; por lo que resulta necesario designar a el/la servidor/a que asuma tal cargo;

Que, de acuerdo al Informe N.º 00194-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica la viabilidad de aceptar la renuncia del señor Walter Martín Becerra Noblecilla en el cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, considerando el 21 de junio de 2023 como su último día de labores. Además, verifica el cumplimiento del perfil de puesto del señor Néstor Jorge Lara Tapia para el cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00212-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles emita el acto resolutorio que resuelva aceptar la renuncia del señor Walter Martín Becerra Noblecilla, al cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ. Asimismo, señala que la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se resuelva designar al señor Néstor Jorge Lara Tapia en el cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del PRONACEJ;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0160-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Walter Martín Becerra Noblecilla, al cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles; dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 2.- Designar al señor Néstor Jorge Lara Tapia en el cargo de confianza de coordinador/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Enrique Alcántara Medrano
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos